

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR - CURSO 2020/2021 - REACT-UE

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código operación: R/13.1.3.1/2020/00001

13.1.3.1 – Ciclos de FP de grado superior – REACT-UE

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado del trabajo de los sistemas de educación y formación</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 22/05/2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. [2020/3136]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/fsefp/ciclos-formativos-fp-grado-medio-superior-ris3		
COSTE DE LA OPERACIÓN	18.500.000,00€	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	3.656 personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) (2.486 hombres y 1.170 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Gestión directa		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Centros educativos de Castilla-La Mancha.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas que acrediten estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria		
FORMA DE PAGO	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del personal docente al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o coste por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias), aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos y niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autoridad educativa competente.		

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR - CURSO 2020/2021 - REACT-UE

Código operación: R/13.1.3.1/2020/00001

ENLACE AL **D.E.C.A.**

13.1.3.1 – Ciclos de FP de grado superior – REACT-UE

IMPORTE DE LAS AYUDAS	Gestión directa
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>La <u>formalización de solicitudes</u> de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior se podrá realizar en el periodo que comenzará el día 9 de junio de 2020 y finalizará el día 2 de julio de 2020.</p> <p><u>Deberán presentar solicitud</u> todas las personas que deseen obtener un puesto escolar en un centro docente público o privado concertado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para cursar las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio o de grado superior en la modalidad presencial, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden 80/2017, de 25 de abril, y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellas que en el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo. • Aquellas que en el momento de hacer la solicitud no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias establecidas para el curso 2019/2020. <p>Las <u>solicitudes se formalizarán, de forma telemática</u>, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.jccm.es/papas/), accesible asimismo a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/). En cada solicitud, el solicitante podrá indicar por orden de prioridad, un máximo de seis ciclos formativos, entre los incluidos en la oferta de ciclos formativos de grado medio o grado superior en Castilla-La Mancha.</p> <p><u>Para acceder</u> a esta plataforma las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones Públicas). En caso de no disponer de credencial de acceso (usuario y contraseña), se podrá solicitar previa identificación, a través de los medios telemáticos habilitados a tal efecto y siguiendo el procedimiento establecido para ello, que aparecerán publicados en el siguiente enlace del Portal de Educación: http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/papas o, una vez que sea posible la obtención de estas claves de forma presencial de acuerdo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos, en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional o Bachillerato o Educación Secundaria Obligatoria, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.</p> <p>Esta credencial de acceso será válida no solo para el proceso de admisión, sino para el acceso en lo sucesivo a todos los contenidos de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la solicitud de admisión, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la secretaría virtual.</p> <p>El acceso a la plataforma Papás 2.0 por cualquiera de los medios indicados en el párrafo anterior posibilitará la firma electrónica y presentación en el registro electrónico de las solicitudes, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que deban presentarse de forma presencial en un registro las solicitudes tramitadas electrónicamente.</p> <p>Las <u>personas interesadas podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud</u>, tanto por medios electrónicos, como a través de los teléfonos habilitados a tal efecto que aparecerán publicados en el Portal de Educación en la dirección:</p>

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR - CURSO 2020/2021 - REACT-UE

ENLACE AL [D.E.C.A.](#)

Código operación: R/13.1.3.1/2020/00001

13.1.3.1 – Ciclos de FP de grado superior – REACT-UE

	<p>http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativosregimen-presencial y, una vez que sea posible, de forma presencial en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos.</p> <p>Se establece un <u>periodo de solicitud extraordinario</u> con el objeto de que se puedan formular solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera. La formalización de estas solicitudes de admisión a ciclos formativos se podrá realizar en el periodo que comenzará el día 17 de septiembre de 2020 y finalizará el día 21 de septiembre de 2020, siguiendo lo establecido en los puntos c), d) y e) del apartado 1 anterior.</p> <p>Los alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior - Acreditación de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a ciclos formativos (título o certificación académica) - En su caso, acreditación de la condición de persona con discapacidad - En su caso, acreditación de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento